

RESOLUCION Nro. 0000052

**EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN DEL PARQUE
NACIONAL GALÁPAGOS**

CONSIDERANDO:

- Que,** el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia, según se desprende del Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el Sector Público deben estar constitucionalizadas. En tal virtud el Art. 288 *Ibíd*em, expresamente determina que: *“...Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas...”*;
- Que,** el artículo 226, de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: *“...Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley, tendrá el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y el ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución...”*;
- Que,** El artículo 242 de la Constitución de la República del Ecuador, instituye a la provincia de Galápagos como Régimen Especial por razones de conservación medio ambiental: en tanto que el artículo 258 *ibíd*em determina que su planificación y desarrollo se organizará en función de un estricto apego a los principios de conservación del patrimonio natural del Estado y del buen vivir, de conformidad con lo que la Ley determine, por lo que para su protección se limitan los derechos de migración interna, trabajo o cualquier otra actividad pública o privada que pueda afectar el ambiente;
- Que,** mediante Suplemento del Registro Oficial No 395, con fecha 04 de agosto del 2008. La Asamblea Nacional Constituyente expidió la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; en la que de manera obligatoria todas las entidades que integran el Sector Público, de conformidad con el Art. 1 *Ibíd*em, en concordancia con el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador, deberán regularse por las normas del Derecho Público, para a la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría.
- Que,** mediante el Segundo Suplemento de 14 de octubre del 2013 la Asamblea Nacional, Publico la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública expedida el 26 de septiembre del 2013;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo publicado en el registro Oficial Suplemento 588 del 12 de mayo de 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el mismo que tiene como objeto el desarrollo y aplicación de la Ley.

- Que,** el artículo 4 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala que en aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en su Reglamento, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa;
- Que,** el Art. 100 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Pública, establece sobre la Formulación de proformas institucionales. - *“...Cada entidad y organismo sujeto al Presupuesto General del Estado formulará la proforma del presupuesto institucional, en la que se incluirán todos los egresos necesarios para su gestión. En lo referido a los programas y proyectos de inversión, únicamente se incluirán los que hubieren sido incorporados en el Plan Anual de Inversión (PAI), o que hubieren obtenido la prioridad de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa durante la ejecución presupuestaria. Dichas proformas deben elaborarse de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, la programación fiscal y las directrices presupuestarias...”*
- Que,** el Art. 101 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Pública, señala las Normas y directrices. - En la formulación de las proformas presupuestarias del sector público, incluidas las de las empresas públicas, gobiernos autónomos descentralizados, banca pública y seguridad social, se observarán obligatoriamente las normas técnicas, directrices, clasificadores y catálogos emitidos por el Ministerio de Finanzas.
- Que;** en la misma Ley anterior en su Art. 115 señala: Certificación Presupuestaria. - *“...Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria...”*
- Que,** mediante Edición Especial del R.O. 349 de 16 de octubre de 2012 se publicó la Resolución Nro. 0046 con el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Proceso de la Dirección del Parque Nacional Galápagos. El Numeral 3.2 Habilitante de Apoyo. 3.2.1 Dirección Administrativa Financiera entre las actividades y responsabilidades tenemos: t. Ejercer las demás atribuciones, delegaciones y responsabilidades, en el ámbito de su competencia, que le designe el Director de la DPNG y las establecidas en la normativa vigente.
- Que,** mediante ACCIÓN DE PERSONAL Nro. DPNG-UATH-523-2016 del 22 de junio del 2016 se nombra al Lcdo. Navarrete Guerra Eddie Roosevelt Director Administrativo Financiero, nombramiento que rige a partir del 22 de junio del 2016;
- Que,** mediante Resolución Nro. 0000038 del 22 de junio del 2016, el Director de la Dirección del Parque Nacional Galápagos resuelve delegar al Director o Directora Administrativo Financiero de la Dirección del Parque Nacional Galápagos, en su Artículo 1 menciona lo siguiente: *“(...) a) Disponer la aprobación y reformas al Plan Anual de Contratación -PAC y al Plan Operativo Anual –POA correspondientes;*
- Que,** el artículo 14 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública numeral 1 señala. *“...1. El uso obligatorio de las herramientas del Sistema, para rendir cuentas, informar, promocionar, publicitar y realizar todo el ciclo transaccional de la contratación pública...”;*
- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala lo siguiente: *“...Plan anual de contratación. - Las Entidades Contratantes,*

para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado...”;

Que, el artículo 25 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina textualmente que:

“...Del Plan Anual de Contratación. - Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley.

El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.

Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el INCOP y publicados en el Portal ...”

Que, El Art. 26 del Reglamento General a la Ley de Contratación Pública manifiesta que: *“...El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan...”*

Que, mediante Acuerdo Nro. 0075 emitida por el MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, de fecha 1 de agosto de 2021, emitió directrices del *“Instructivo para que las entidades del sector público regulen y compensen las cuentas por cobrar IVA en compras”*,

Que, mediante Memorando Nro. MAAE-DPNG/DAF/-2022-0111-M, de fecha 16 de marzo de 2022, bajo el ASUNTO: TOMAR CORRECTIVO INMEDIATO AL PAC 2022 CONFORME ACUERDO 0075 DEL MEF, donde el Director Administrativo Financiero, señala: *“...se dispone tomar los correctivos en el PAC 2022, de forma inmediata con el fin de ajustar los valores conforme a las bases imponibles con la finalidad de optimizar el presupuesto en su ejecución...”;*

Que, Mediante Memorando Nro. MAAE-DPNG/DPI-2022-0093-M de 17 de mayo de 2022, el Director de la Dirección de Planificación Institucional menciona: *“...me permito poner en su conocimiento los requerimientos de reforma al POA e insumos*

PAC solicitados por los diferentes Directores de área de la DPNG mediante los memorandos a continuación detallados, e informar que se ha procedido con la elaboración de la matriz de incrementos y reducciones con los insumos proporcionado y otros requeridos, a fin de que sea revisada y autorizada para proceder con la elaboración del proyecto de resolución respectivo para la segunda reforma al POA e insumos DPNG 2022.

- Que,** mediante sumilla inserta en el Memorando Nro. MAAE-DPNG/DPI-2022-0093-M, el DAF indica “...*ESTIMADO MARIO. AUTORIZADO. PROCEDER DE INMEDIATO. GRACIAS...*” con sus anexos (14 fojas útiles), por lo que se dispuso y autorizó se proceda y se realice la correspondiente Reforma de reducción e incremento presupuestario de los ítems mencionados, y su registro correspondiente; segunda reforma al Plan Operativo Anual POA de la institución para el ejercicio fiscal 2022.
- Que,** mediante Resolución Nro. 0000040 de fecha 18 de mayo de 2022, se aprueba la Segunda Reforma al Plan Operativo Anual e Insumos POA 2022 de la DPNG con sus anexos (14 fojas útiles).
- Que,** conforme al detalle de insumos para la SEGUNDA REFORMA POA Y PAC 2022 el Director Administrativo Financiero, en su calidad de Delegado de la Máxima Autoridad del Parque Nacional Galápagos, y con el fin de dar atención a las reformas solicitadas por los diferentes procesos de área de la DPNG, por lo que se procede en base a la autorización para que se realice la SEGUNDA REFORMA AL POA e Insumos PAC 2022 de acuerdo a la Resolución Nro. 0000040. En el detalle constan las reducciones e incrementos (Físico) para los procesos correspondientes, insumos que permitirán modificar tanto el presupuesto como el PAC 2022.

La Resolución antes indicada se recibe mediante Memorando No. MAAE-DPNG/DAF/GA/DA-2022-0056-M, de 18 de mayo de 2022, la misma que se encuentra debidamente legalizada con la firma del Delegado de la Máxima Autoridad del Parque Nacional Galápagos.

Conforme Resolución Nro. 0000038 del 22 de junio del 2016, el Director de la Dirección del Parque Nacional Galápagos resuelve delegar al Director o Directora Administrativo Financiero de la Dirección del Parque Nacional Galápagos, en su Artículo 1 literal (b) menciona lo siguiente: “(...) a) Disponer la aprobación y reformas al Plan Anual de Contratación -PAC y al Plan Operativo Anual -POA correspondientes; se procede a la aprobación de la segunda reforma al PAC 2022.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la **SEGUNDA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) DE LA DIRECCIÓN DEL PARQUE NACIONAL GALÁPAGOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022**, conforme los insumos POA – PAC 2022 realizado por la Dirección de Planificación y aprobadas mediante Resolución Nro. 0000040 de 18 de mayo de 2022.

Artículo 2.- Disponer al Responsable de Gestión Administrativa de la Dirección Administrativa Financiera la publicación de la segunda reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) del Parque Nacional Galápagos, del año 2022, en el portal institucional www.compraspublicas.gob.ec;y, encargar el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el portal de compras públicas.

Comuníquese y Publíquese

Dado y Firmado en la ciudad de Puerto Ayora, a los veinte y nueve días del mes de junio de 2022.

**EDDIE
ROOSEVELT
NAVARRETE
GUERRA**

Firmado digitalmente
por EDDIE ROOSEVELT
NAVARRETE GUERRA

Fecha: 2022.06.29
14:39:53 -06'00'

Lcdo. Eddie Navarrete G.

**DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD
DIRECCIÓN DEL PARQUE NACIONAL GALÁPAGOS**

Certifico que la presente Resolución fue emitida por el Delegado de la Máxima Autoridad del Parque Nacional Galápagos.

Puerto Ayora, Santa Cruz, a los veinte y nueve días del mes de junio de 2022.



Firmado electrónicamente por:
**MARIUXI
ANABELLEL ZURITA
MONCADA**

Sra. Mariuxi Zurita Moncada
**Responsable (e) Proceso de Documentación y Archivo
Dirección del Parque Nacional Galápagos**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DPNG 2022

Año de Adquisición 2022

Valor Asignado: USD \$ 3'135.214,56

SEGUNDA REFORMA

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
1	2022.330.9999.0000.57.00.000.002.000.2003.530811.000000.002.0000.0000	389993211	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	TOMATODOS PARA INSENTIVAR Y CREAR HABITOS DE CONSUMO RESPONSABLES EN LA COMUNIDAD LOCAL	1	Unidad	14.000,00	14.000,00	s
2	2022.330.9999.0000.57.00.000.002.000.2003.530807.000000.002.0000.0000	38912013307	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	CARTUCHOS CON TINTA Y BOTELLAS CON TINTAS PARA DIRECCION DEAPS	1	Unidad	2.350,00	2.350,00	s
3	2022.330.9999.0000.57.00.000.002.000.2003.530805.000000.002.0000.0000	621760011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	MATERIAL DE ASEO Y LIMPIEZA	1	Unidad	2.000,00	2.000,00	s
4	2022.330.9999.0000.57.00.000.002.000.2003.530804.000000.002.0000.0000	369900026	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	MATERIALES DE OFICINA	1	Unidad	1.177,20	1.177,20	s
5	2022.330.9999.0000.57.00.000.002.000.2003.530803.000000.002.0000.0000	333400011	Bien		NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Adquisición de Bienes Inmuebles	COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS MARINOS	1	Unidad	3.870,00	3.870,00	s
6	2022.330.9999.0000.57.00.000.002.000.2003.530803.000000.002.0000.0000	333800211	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	LUBRICANTES PARA VEHÍCULOS MARINOS	1	Unidad	600,00	600,00	s
7	2022.330.9999.0000.57.00.000.002.000.2003.530301.000000.002.0000.0000	661100011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	PASAJE AÉREO AL CONTINENTE	1	Unidad	5.950,00	5.950,00	s
8	2022.330.9999.0000.57.00.000.002.000.2003.530301.000000.002.0000.0000	651110015	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	PASAJE MARÍTIMO INTERISLAS	1	Unidad	3.600,00	3.600,00	s
9	2022.330.9999.0000.57.00.000.001.000.2003.530811.000000.002.0000.0000	622650012	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELECTRICO Y PLOMERÍA PARA LA DIRECCION DE DUP	1	Unidad	8.621,15	8.621,15	s
10	2022.330.9999.0000.57.00.000.001.000.2003.530811.000000.002.0000.0000	351101317	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	TABLONES DE MADERA PRESERVADA	1	Unidad	6.764,00	6.764,00	s
11	2022.330.9999.0000.57.00.000.001.000.2003.530811.000000.002.0000.0000	351101317	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	MADERA PLASTICA	1	Unidad	15.661,00	15.661,00	s
12	2022.330.9999.0000.57.00.000.001.000.2003.530807.000000.002.0000.0000	38912013307	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	CARTUCHO DE CINTA ZEBRA COLOR RIBBON YMCKO800077-742. KIT DE LIMPIEZA PARA IMPRESORA ZEBRA CARD PRINT STATION 105999-701	1	Unidad	300,00	300,00	s
13	2022.330.9999.0000.57.00.000.001.000.2003.530805.000000.002.0000.0000	621760011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	MATERIAL DE ASEO Y LIMPIEZA	1	Unidad	2.740,00	2.740,00	s
14	2022.330.9999.0000.57.00.000.001.000.2003.530804.000000.002.0000.0000	369900026	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	MATERIALES DE OFICINA	1	Unidad	771,90	771,90	s
15	2022.330.9999.0000.57.00.000.001.000.2003.530803.000000.002.0000.0000	333400011	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS MARINOS DIESEL	1	Unidad	12.000,00	12.000,00	s
16	2022.330.9999.0000.57.00.000.001.000.2003.530803.000000.002.0000.0000	333100011	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS MARINOS GASOLINA	1	Unidad	3.600,00	3.600,00	s
17	2022.330.9999.0000.57.00.000.001.000.2003.530803.000000.002.0000.0000	333100011	Bien		NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Adquisición de Bienes Inmuebles	COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS TERRESTRES GASOLINA prado	1	Unidad	7.650,00	7.650,00	s
18	2022.330.9999.0000.57.00.000.001.000.2003.530803.000000.002.0000.0000	333400011	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULO TERRESTRE DIESEL camión	1	Unidad	3.800,00	3.800,00	s

19	2022.330.9999.0000.57.00.000.001.000.2003.5 30803.000000.002.0000.0000	333800211	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ACEITE 2T	1	Unidad	40,00	40,00	s
20	2022.330.9999.0000.57.00.000.001.000.2003.5 30301.000000.002.0000.0000	651110015	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	PASAJE MARÍTIMO INTERISLAS	1	Unidad	1.200,00	1.200,00	s
21	2022.330.9999.0000.56.00.000.003.000.2003.5 30805.000000.002.0000.0000	621760011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	MATERIAL DE ASEO Y LIMPIEZA	1	Unidad	500,00	500,00	s
22	2022.330.9999.0000.56.00.000.003.000.2003.5 30804.000000.002.0000.0000	369900026	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	MATERIALES DE OFICINA	1	Unidad	500,00	500,00	s
23	2022.330.9999.0000.56.00.000.003.000.2003.5 30301.000000.002.0000.0000	661100011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	PASAJE AÉREO AL CONTINENTE	1	Unidad	720,00	720,00	s
24	2022.330.9999.0000.56.00.000.003.000.2003.5 30301.000000.002.0000.0000	651110015	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	PASAJE MARÍTIMO INTERISLAS	1	Unidad	600,00	600,00	s
25	2022.330.9999.0000.56.00.000.002.000.2003.5 30805.000000.002.0000.0000	621760011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	MATERIAL DE ASEO Y LIMPIEZA	1	Unidad	500,00	500,00	s
26	2022.330.9999.0000.56.00.000.002.000.2003.5 30804.000000.002.0000.0000	369900026	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	MATERIALES DE OFICINA	1	Unidad	700,00	700,00	s
27	2022.330.9999.0000.56.00.000.002.000.2003.5 30402.000000.002.0000.0000	541210015	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Normalizado	NO	Menor Cuantía	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA VILLA No. 10 DE LA DPNG	1	Unidad	7.000,00	7.000,00	s
28	2022.330.9999.0000.56.00.000.002.000.2003.5 30301.000000.002.0000.0000	661100011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	PASAJE AÉREO AL CONTINENTE	1	Unidad	2.100,00	2.100,00	s
29	2022.330.9999.0000.56.00.000.002.000.2003.5 30301.000000.002.0000.0000	651110015	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	PASAJE MARÍTIMO INTERISLAS	1	Unidad	600,00	600,00	s
30	2022.330.9999.0000.56.00.000.001.000.2003.5 30813.000000.002.0000.0000	431510128	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULO TERRESTRE Y MARINO	1	Unidad	4.500,00	4.500,00	s
31	2022.330.9999.0000.56.00.000.001.000.2003.5 30805.000000.002.0000.0000	621760011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	MATERIAL DE ASEO Y LIMPIEZA	1	Unidad	1.000,00	1.000,00	s
32	2022.330.9999.0000.56.00.000.001.000.2003.5 30804.000000.002.0000.0000	369900026	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	MATERIALES DE OFICINA	1	Unidad	1.000,00	1.000,00	s
33	2022.330.9999.0000.56.00.000.001.000.2003.5 30803.000000.002.0000.0000	333400011	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	COMBUSTIBLE PARA VEHICULO TERRESTRE Y MARINO DIESEL	1	Unidad	3.500,00	3.500,00	s
34	2022.330.9999.0000.56.00.000.001.000.2003.5 30803.000000.002.0000.0000	333100011	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	COMBUSTIBLE PARA VEHICULO MARINO GASOLINA	1	Unidad	600,00	600,00	s
35	2022.330.9999.0000.56.00.000.001.000.2003.5 30301.000000.002.0000.0000	661100011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	PASAJE AÉREO AL CONTINENTE	1	Unidad	3.500,00	3.500,00	s
36	2022.330.9999.0000.56.00.000.001.000.2003.5 30301.000000.002.0000.0000	651110015	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	PASAJE MARÍTIMO INTERISLAS	1	Unidad	360,00	360,00	s
37	2022.330.9999.0000.55.00.003.001.000.2003.7 50107.000000.202.8888.8888	541210015	Obra	Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cotización	CONSTRUCCIÓN DE CASETA ECOLÓGICA PARA LA PREVENCIÓN DE ESPECIES INVASORAS EN EL ÁREA DE INGRESO DEL SITIO DE VISITA TORTUGA BAY	1	Unidad	238.462,08	238.462,08	s
38	2022.330.9999.0000.55.00.003.001.000.2003.7 50107.000000.202.8888.8888	541210015	Obra	Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Menor cuantía	CONSTRUCCIÓN DE CASETA ECOLÓGICA PARA LA ERRADICACIÓN DE ESPECIES INVASORAS EN EL ÁREA SITIO DE VISITA LAS GRIETAS	1	Unidad	20.000,00	20.000,00	s
39	2022.330.9999.0000.55.00.003.001.000.2003.7 30701.000000.202.8888.8888	831600011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	DESARROLLO DE SISTEMA INFORMÁTICO	1	Unidad	75.100,00	75.100,00	s
40	2022.330.9999.0000.55.00.003.001.000.2003.7 30605.000000.202.8888.8888	911370012	Consulta ria	Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratacion directa	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y READECUACIÓN DE EDIFICACIONES DEL PROCESO CREI	1	Unidad	7.000,00	7.000,00	s

41	2022.330.9999.0000.55.00.003.001.000.2003.730605.000000.202.8888.8888	911370012	Consulta	Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratacion directa	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y READECUACIÓN DE EDIFICACIONES DEL PROCESO CREI	1	Unidad	20.000,00	20.000,00	s
42	2022.330.9999.0000.55.00.003.001.000.2003.730505.000000.202.8888.8888	664000014	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	SERVICIO DE ALQUILER DE HELICOPTERO POR HORAS DE VUELO PARA ERRADICACIÓN Y MONITOREO DE ESPECIES INTRODUCIDAS	1	Unidad	240.000,00	240.000,00	s
43	2022.330.9999.0000.55.00.003.001.000.2003.730417.000000.202.8888.8888	541210015	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VIVERO FORESTAL Y SUS ÁREAS ALEDAÑAS	1	Unidad	50.000,00	50.000,00	s
44	2022.330.9999.0000.55.00.003.001.000.2003.730417.000000.202.8888.8888	541210015	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CASETA DE CONTROL EN EL SITIO DE VISITA CENTRO DE INTERPRETACIÓN GIANNI ARISMEND	1	Unidad	20.000,00	20.000,00	s
45	2022.330.9999.0000.55.00.003.001.000.2003.730417.000000.202.8888.8888	541210015	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CASETA DE CONTROL EN EL SITIO DE VISITA CENTRO DE CRIANZA DE TORTUGAS TERRESTRES DAVID RODRIGUEZ	1	Unidad	20.000,00	20.000,00	s
46	2022.330.9999.0000.55.00.003.001.000.2003.730402.000000.202.8888.8888	541210015	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA CASETA DE SANTIAGO	1	Unidad	50.000,00	50.000,00	s
47	2022.330.9999.0000.55.00.003.001.000.2003.730402.000000.202.8888.8888	541210015	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS BODEGAS DE EXISTENCIAS, EQUIPOS E INSUMOS AGROPECUARIOS	1	Unidad	25.000,00	25.000,00	s
48	2022.330.9999.0000.55.00.003.001.000.2003.730402.000000.202.8888.8888	541210015	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL BUNKER DE ARMAS DE FUEGO INSTITUCIONAL	1	Unidad	15.000,00	15.000,00	s
49	2022.330.9999.0000.55.00.000.003.000.2003.530813.000000.002.0000.0000	465410012	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EMBARCACIONES MAYORES	1	Unidad	24.088,86	24.088,86	s
50	2022.330.9999.0000.55.00.000.003.000.2003.530803.000000.002.0000.0000	333400011	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	COMBUSTIBLE VEHICULOS MARINOS DIESEL	1	Unidad	45.000,00	45.000,00	s
51	2022.330.9999.0000.55.00.000.003.000.2003.530803.000000.002.0000.0000	333100011	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	COMBUSTIBLE VEHICULOS MARINOS GASOLINA	1	Unidad	25.000,00	25.000,00	s
52	2022.330.9999.0000.55.00.000.003.000.2003.530405.000000.002.0000.0000	871490012	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Normalizado	NO	Menor Cuantía	SERVICIO DE CARENAMIENTO DE EMBARCACIONES MENORES DE LA JURISDICION SANTA CRUZ	1	Unidad	30.000,00	30.000,00	s
53	2022.330.9999.0000.55.00.000.003.000.2003.530405.000000.002.0000.0000	839900121	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Normalizado	NO	Menor Cuantía	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS ESCAPES DE LA L I SIERRA NEGRA	1	Unidad	17.500,00	17.500,00	s
54	2022.330.9999.0000.55.00.000.003.000.2003.530404.000000.002.0000.0000	871490012	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA MÁQUINA PRINCIPAL DE ESTRIBOR DE LA EMBARCACIÓN L I SIERRA NEGRA DE LA DPNG	1	Unidad	28.000,00	28.000,00	s
55	2022.330.9999.0000.55.00.000.003.000.2003.530301.000000.002.0000.0000	661100011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	PASAJE AÉREO AL CONTINENTE	1	Unidad	12.400,00	12.400,00	s
56	2022.330.9999.0000.55.00.000.003.000.2003.530301.000000.002.0000.0000	651110015	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	PASAJE MARÍTIMO INTERISLAS	1	Unidad	600,00	600,00	s
57	2022.330.9999.0000.55.00.000.002.000.2003.530803.000000.002.0000.0000	333100011	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	COMBUSTIBLE VEHICULOS MARINOS Gasolina	1	Unidad	2.900,00	2.900,00	s
58	2022.330.9999.0000.55.00.000.002.000.2003.530803.000000.002.0000.0000	333100011	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	COMBUSTIBLE VEHICULOS TERRESTRES GASOLINA	1	Unidad	1.450,00	1.450,00	s

59	2022.330.9999.0000.55.00.000.002.000.2003.5 30803.000000.002.0000.0000	333400011	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	COMBUSTIBLE VEHICULOS TERRESTRES DIESEL	1	Unidad	840,00	840,00	s
60	2022.330.9999.0000.55.00.000.002.000.2003.5 30803.000000.002.0000.0000	333100011	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	COMBUSTIBLE VEHICULOS MARINOS GASOLINA	1	Unidad	4.350,00	4.350,00	s
61	2022.330.9999.0000.55.00.000.002.000.2003.5 30803.000000.002.0000.0000	333400011	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	COMBUSTIBLE VEHICULOS MARINOS DIESEL	1	Unidad	4.000,00	4.000,00	s
62	2022.330.9999.0000.55.00.000.002.000.2003.5 30301.000000.002.0000.0000	661100011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	PASAJE AÉREO AL CONTINENTE	1	Unidad	1.440,00	1.440,00	s
63	2022.330.9999.0000.55.00.000.001.000.2003.5 30823.000000.002.0000.0000	611110211	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	COMIDA DE TORTUGAS E IGUANAS TERRESTRES	1	Unidad	25.000,00	25.000,00	s
64	2022.330.9999.0000.55.00.000.001.000.2003.5 30301.000000.002.0000.0000	661100011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	PASAJE AÉREO AL CONTINENTE	1	Unidad	3.750,00	3.750,00	s
65	2022.330.9999.0000.01.00.000.002.000.2003.5 70201.000000.002.0000.0000	713340318	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	PROGRAMA DE SEGUROS DE LA DPNG	1	Unidad	206.000,00	206.000,00	s
66	2022.330.9999.0000.01.00.000.002.000.2003.5 30813.000000.002.0000.0000	471732011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS QUE CONFORMAN LA INFRAESTRUCTURA AIS DE LA INSTITUCION	1	Unidad	12.000,00	12.000,00	s
67	2022.330.9999.0000.01.00.000.002.000.2003.5 30813.000000.002.0000.0000	471732011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE COMPUTO	1	Unidad	15.000,00	15.000,00	s
68	2022.330.9999.0000.01.00.000.002.000.2003.5 30811.000000.002.0000.0000	622650012	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELECTRICO Y PLOMERÍA PARA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	1	Unidad	11.000,00	11.000,00	s
69	2022.330.9999.0000.01.00.000.002.000.2003.5 30811.000000.002.0000.0000	452800041	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	HERRAJES Y ACCESORIOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE TORRES PRINCIPALES Y ANTENAS DE SANTA CRUZ, SAN CRISTOBAL E ISABELA	1	Unidad	18.000,00	18.000,00	s
70	2022.330.9999.0000.01.00.000.002.000.2003.5 30807.000000.002.0000.0000	38912013307	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	TONNER	1	Unidad	19.980,00	19.980,00	s
71	2022.330.9999.0000.01.00.000.002.000.2003.5 30805.000000.002.0000.0000	621760011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	MATERIAL DE ASEO Y LIMPIEZA	1	Unidad	1.600,00	1.600,00	s
72	2022.330.9999.0000.01.00.000.002.000.2003.5 30804.000000.002.0000.0000	369900026	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	MATERIALES DE OFICINA	1	Unidad	4.000,00	4.000,00	s
73	2022.330.9999.0000.01.00.000.002.000.2003.5 30803.000000.002.0000.0000	333400011	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	COMBUSTIBLE VEHICULOS MARINOS DIESEL Y GASOLINA	1	Unidad	160.000,00	160.000,00	s
74	2022.330.9999.0000.01.00.000.002.000.2003.5 30803.000000.002.0000.0000	333400011	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	COMBUSTIBLE VEHÍCULO TERRESTRE DIESEL Y GASOLINA	1	Unidad	25.000,00	25.000,00	s
75	2022.330.9999.0000.01.00.000.002.000.2003.5 30803.000000.002.0000.0000	333800211	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	LUBRICANTES PARA VEHICULOS TERRESTRES Y MARINOS	1	Unidad	968,00	968,00	s
76	2022.330.9999.0000.01.00.000.002.000.2003.5 30803.000000.002.0000.0000	333400011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA EQUIPOS TECNOLÓGICOS	1	Unidad	1.000,00	1.000,00	s
77	2022.330.9999.0000.01.00.000.002.000.2003.5 30704.000000.002.0000.0000	842900012	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA RED WAN LAN ENLACES INALAMBRICOS SISTEMAS FOTOVOLTAICOS Y ELECTRICOS DE TELECOMUNICACIONES	1	Unidad	39.285,71	39.285,71	s

78	2022.330.9999.0000.01.00.000.002.000.2003.5 30704.000000.002.0000.0000	871300011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO INSTITUCIONALES	1	Unidad	18.000,00	18.000,00	s
79	2022.330.9999.0000.01.00.000.002.000.2003.5 30704.000000.002.0000.0000	542520215	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE TORRES, ENLACES INALAMBRICOS Y SATELITALES DE LA DPNG	1	Unidad	15.000,00	15.000,00	s
80	2022.330.9999.0000.01.00.000.002.000.2003.5 30704.000000.002.0000.0000	842900012	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	SERVICIO DE MANTENIMENEITO ELECTRICO Y SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA	1	Unidad	10.000,00	10.000,00	s
81	2022.330.9999.0000.01.00.000.002.000.2003.5 30704.000000.002.0000.0000	841310013	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	SERVICIO PARA MONITOREO, CORNFIGURACIÓN ,INGENIERIA Y OPTIMIZACIÓN DE TRAFICO DE LA RED DE DATOS DE LA DPNG	1	Unidad	13.333,32	13.333,32	s
82	2022.330.9999.0000.01.00.000.002.000.2003.5 30702.000000.002.0000.0000	733100011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LICENCIA FIREWALL Y SOPORTE TECNICO	1	Unidad	40.000,00	40.000,00	s
83	2022.330.9999.0000.01.00.000.002.000.2003.5 30702.000000.002.0000.0000	733100011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LICENCIA PARA ANTIVIRUS	1	Unidad	15.000,00	15.000,00	s
84	2022.330.9999.0000.01.00.000.002.000.2003.5 30702.000000.002.0000.0000	733100011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LICENCIA PARA LA GESTIÓN DE INCIDENTES DE SOPORTE TÉCNICO.	1	Unidad	12.000,00	12.000,00	s
85	2022.330.9999.0000.01.00.000.002.000.2003.5 30701.000000.002.0000.0000	871300011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN, ASISTENCIA TECNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INSTITUCIONALES	1	Unidad	63.040,00	63.040,00	s
86	2022.330.9999.0000.01.00.000.002.000.2003.5 30701.000000.002.0000.0000	621840013	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	SERVICIO PARA SOPORTE EN FALENCIAS DE SEGURIDAD INFORMATICA, ESTABLECER , APLICAR POLITICAS, PROCEDIMIENTOS Y MEJORAS EN LOS SERVIDORES Y BASE DE DATOS DE LA DPNG	1	Unidad	28.000,00	28.000,00	s
87	2022.330.9999.0000.01.00.000.002.000.2003.5 30612.000000.002.0000.0000	929000014	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	SERVICIO DE CAPACITACION A SERVIDORES DE LA DPNG	1	Unidad	20.000,00	20.000,00	s
88	2022.330.9999.0000.01.00.000.002.000.2003.5 30505.000000.002.0000.0000	643190111	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	SERVICIO DE ALQUILER DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA LOGÍSTICA DE LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL ECUATORIANA, ASÍ COMO LAS DELEGACIONES PRESIDENCIALES DE COLOMBIA, COSTA RICA Y PANAMA, POR EL EVENTO DE LA FIRMA DEL DECRETO EJECUTIVO PARA LA CREACIÓN DE LA NUEVA RESERVA MARINA DE GALÁPAGOS DENOMINADA HERMANDAD, A EFECTUARSE DEL 12 AL 15 DE ENERO DE 2022.	1	Unidad	15.000,00	15.000,00	s
89	2022.330.9999.0000.01.00.000.002.000.2003.5 30505.000000.002.0000.0000	731120014	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Bienes y Servicios únicos	SERVICIO DE ALQUILAR DE UN TANQUERO PARA TRASLADO DE COMBUSTIBLE DESDE EL CANAL DE ITABACA HACIA LAS INSTALACIONES DE LA DPNG	1	Unidad	64.032,00	64.032,00	s
90	2022.330.9999.0000.01.00.000.002.000.2003.5 30402.000000.002.0000.0000	873900011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CABLEADO ESTRUCTURADO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO DEL DATA CENTER PRINCIPAL	1	Unidad	3.520,00	3.520,00	s
91	2022.330.9999.0000.01.00.000.002.000.2003.5 30402.000000.002.0000.0000	841210117	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CABLEADO ESTRUCTURADO Y ELECTRICO DEL DATA CENTER DE LA DPNG	1	Unidad	10.000,00	10.000,00	s

92	2022.330.9999.0000.01.00.000.002.000.2003.5 30402.000000.002.0000.0000	541210015	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Normalizado	NO	Menor Cuantía	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y - O CORRECTIVOS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE CONFORMAN EL CAMPAMENTO DE LA DIRECCIÓN DEL PARQUE NACIONAL GALÁPAGOS ESTRUCTURAS, CUBIERTAS, MAMPOSTERÍAS, PINTURAS, ACABADOS DE CONSTRUCCIÓN, CARPINTERÍA, SISTEMA ELÉCTRICO, SISTEMA SANITARIO	1	Unidad	50.000,00	50.000,00	s
93	2022.330.9999.0000.01.00.000.002.000.2003.5 30402.000000.002.0000.0000	541210015	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Normalizado	NO	Menor Cuantía	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA CASA DE VOLUNTARIOS DE LA DIRECCIÓN DEL PARQUE NACIONAL GALÁPAGOS	1	Unidad	6.500,00	6.500,00	s
94	2022.330.9999.0000.01.00.000.002.000.2003.5 30301.000000.002.0000.0000	661100011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	PASAJE AÉREO AL CONTINENTE	1	Unidad	6.900,00	6.900,00	s
95	2022.330.9999.0000.01.00.000.002.000.2003.5 30301.000000.002.0000.0000	651110015	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	PASAJE MARÍTIMO INTERISLAS	1	Unidad	1.200,00	1.200,00	s
96	2022.330.9999.0000.01.00.000.002.000.2003.5 30301.000000.002.0000.0000	912100013	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Normalizado	NO	Menor Cuantía	EGRESOS POR MOVILIZACION Y TRANSPORTE DE SERVIDORES PÚBLICOS DENTRO DEL PAÍS TRANSPORTE DE DELEGADOS, MISIONES, COMISIONES Y REPRESENTACIONES EXTRANJERAS Y NACIONALES QUE PARTICIPAN EN EVENTOS DE ENTIDADES PÚBLICAS.	1	Unidad	10.000,00	10.000,00	s
97	2022.330.9999.0000.01.00.000.002.000.2003.5 30209.000000.002.0000.0000	853300311	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE LA DPNG EN LA ISLA SANTA CRUZ	1	Unidad	48.317,50	48.317,50	s
98	2022.330.9999.0000.01.00.000.002.000.2003.5 30208.000000.002.0000.0000	852500012	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA CON GUARDIANIA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA DPNG EN LAS ISLAS SANTA CRUZ SAN CRISTOBAL E ISABELA	1	Unidad	720.245,00	720.245,00	s
99	2022.330.9999.0000.01.00.000.002.000.2003.5 30105.000000.002.0000.0000	731250014	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FRECUENCIAS ARCOTEL	1	Unidad	38.000,04	38.000,04	s
100	2022.330.9999.0000.01.00.000.002.000.2003.5 30105.000000.002.0000.0000	842200012	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	SERVICIO DE PROVISION DE INTERNET CON COBERTURA PARA LAS INSTALACIONES DE LA DPNG EN SANTA CRUZ SAN CRISTOBAL ISABELA Y FLOREANA	1	Unidad	272.896,80	272.896,80	s
101	2022.330.9999.0000.01.00.000.001.000.2003.5 30803.000000.002.0000.0000	333100013	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	COMBUSTIBLES PARA VEHICULOS TERRESTRES GASOLINA	1	Unidad	4.740,00	4.740,00	s
102	2022.330.9999.0000.01.00.000.001.000.2003.5 30301.000000.002.0000.0000	661100011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	PASAJE AÉREO AL CONTINENTE	1	Unidad	3.800,00	3.800,00	s
103	2022.330.9999.0000.01.00.000.001.000.2003.5 30301.000000.002.0000.0000	651110015	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	PASAJE MARÍTIMO INTERISLAS	1	Unidad	600,00	600,00	s

Total: USD \$3'135.214,56

Elaborado por:



Firmado electrónicamente por:
**OSCAR LUIS
AGUIRRE**

Ing. Oscar L. Aguirre Abad
Responsable (e) Proceso Gestión Administrativa

Aprobado por:

EDDIE ROOSEVELT Firmado digitalmente
NAVARRETE por EDDIE ROOSEVELT
GUERRA NAVARRETE GUERRA
Fecha: 2022.06.29

Lic. Eddie F. Navarrete Guerra
Director Administrativo Financiero
Delegado de la máxima Autoridad del PNG